

Objeto:
VERIFICACIÓN DE
PROGRAMAS DE
ESTRATEGIAS DE
GESTION AMBIENTAL

Período auditado:

Segundo semestre de
2018 y el primer
trimestre del año 2019.

Normativa relevante:

Resolución N° 181-
APRA/17 (BOCBA N°
2.831).
Resolución N° 67-
APRA/11 (BOCBA N°
3.650)
Resolución N° 863-
MHGC-MAYEP/12
(BOCBA N° 3.935).
Resolución Conjunta N°
3-APRA/13 (BOCBA N°
4.237).
Resolución N° 170-
APRA/19 (BOCBA N°
5.635).

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°007/19
F/N Agencia de Protección Ambiental

Dirección General Política y Estrategia Ambiental

Alcance:

Las tareas de fiscalización fueron realizadas desde el día 10 de junio de 2019 hasta el día 7 de octubre de 2019 inclusive, en la Gerencia Operativa Desarrollo Sustentable (en adelante, "GODS") de la Dirección General Política y Estrategia Ambiental (en adelante, "DGPOLEA"), sita en la calle Lima 1.111, dependiente de la Agencia de Protección Ambiental (en adelante, "APRA"). El período auditado abarca el segundo semestre de 2018 y el primer trimestre del año 2019.

El presente informe corresponde al Proyecto N° 7/19 contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2019 para la APRA, aprobado oportunamente por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución N° 201-SGCBA/18.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1) Con respecto a la Resolución N° 170-APRA/19, Creación Programa Ecosellos y su Procedimiento, se advierten debilidades en relación a algunos aspectos procedimentales, cuando corresponde validar las "Propuestas del Plan de Acciones de Sostenibilidad", en la "Etapa E: Validación", la "Etapa H: Evaluación de Acciones Implementadas" y en la "Etapa I: Otorgamiento del Ecosello.

2) Con respecto al reconocimiento por los logros alcanzados y beneficios otorgados a los establecimientos adheridos al Programa Ecosellos, se advierte la necesidad de adaptar la normativa vigente relativa al descuento en el Servicio Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros (ABL)

3) Se advierte falta de impulso en la tramitación de actuaciones correspondientes a establecimientos que han adherido al Programa Buenos Aires Produce más Limpio (P+L).

4) En la totalidad de las actuaciones que tramitaron su adhesión al Programa Ecosellos, se advierte la falta de incorporación de las constancias de las designaciones de los referentes de sostenibilidad.

5) Ausencia de un correlato entre el presupuesto asignado al Programa 96 y las correspondientes metas físicas.

6) La exposición de la información presupuestada no permite correlacionar las actividades y acciones implementadas por los programas ambientales vigentes de la repartición con su financiamiento.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Equipo auditor:

Auditora Interna:
Lic. Nadina G. MEZZA

Subgerencia Operativa
de Auditoría Técnica:
Ing. Fabián D. TORRES

Equipo de Trabajo:
Lic. María Constanza
MUNITIS
Dra. María Fernanda
PÉREZ PORTILLO
Cdora. Celina SIMONE
Cdora. Fabiana LOPEZ
Sra. Mónica LINCUEZ

Conclusiones y principales recomendaciones:

De los trabajos de verificación realizados en la GODS de la DGPOLEA se advierte:

-Falta de lineamientos documentados en el procedimiento del Programa Ecosellos para la implementación de las Etapas “E” y “H”, como así también ausencia de especificaciones para constatar el cumplimiento de la normativa ambiental como requisito para entregar el Ecosello, correspondiente a la última “Etapa I” establecidas en la Resolución N° 170-APRA/19 -Creación Programa Ecosellos y su Procedimiento-

-Necesidad de adecuar la normativa que regula el Programa Ecosellos en cuanto a los descuentos en el Servicio Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros (ABL) conforme lo establecido en la Resolución Conjunta N° 863-MHGC-MAYEP/12 y en la Resolución Conjunta N° 3-APRA/13.

-Falta de impulso de las actuaciones iniciadas en el marco del Programa Buenos Aires Produce Más Limpia, creado por la Resolución N° 67-APRA/19.

Finalmente, cabe señalar la colaboración brindada por la DGPOLEA, para la realización de las tareas de auditoría llevadas adelante en la repartición.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Informe Ejecutivo correspondiente al IFAUD-11-UAIPRA/19.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.